



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-4885-2023**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que los días 15 y 16 de noviembre de 2023, se llevó a cabo en Ciudad de México, México, la actividad denominada: “*Laboratorios de percepciones y comunicación de riesgos como herramientas de alerta y acción temprana para la salud pública.*”

2° La actividad tuvo por objetivo brindar insumos aplicables para facilitar la creación de laboratorios de comunicación de riesgos como herramientas de alerta y acción temprana para la salud pública, a través de los cuales se desarrollen competencias y capacidades prácticas, por lo que la participación de la Dra. Mónica Gamboa Calderón, Jefe, Unidad de Planificación Sectorial, Dirección de Planificación, y del Lic. Roger Murillo Ávila, Unidad de Comunicación, fue fundamental.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a los servidores: Dra. Mónica Gamboa Calderón, cédula de identidad N° 3-0413-0944, Jefe de la Unidad de Planificación Sectorial, Dirección de Planificación, y Lic. Roger Murillo Ávila, cédula de identidad N° 4-0191-0112, quienes asistieron y participaron en la actividad denominada: “*Laboratorios de percepciones y comunicación*”

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



*de riesgos como herramientas de alerta y acción temprana para la salud pública”,* que se llevó a cabo en Ciudad de México, México, los días 15 y 16 de noviembre de 2023.

**Artículo 2.-** Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje fueron asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existió gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autorizó la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengaron el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario los funcionarios salieron del país el día 14 de noviembre y regresaron el 17 de noviembre de 2023.

**Artículo 5.-** Rigió a partir del 14 al 17 de noviembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los trece días del mes diciembre de dos mil veintitrés.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER**  
**MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 23-1881

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr